



Comisión de Supervivencia de Especies (CSE)

Proyecto de Mandato 2021-2024

MISIÓN

En el período entre sesiones 2021-2024, la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) ~~seguirá desempeñando un papel destacado a fin de que la UICN sea la voz mundial más autorizada en lo que se refiere a la conservación de la diversidad biológica mundial y la sostenibilidad del uso de los recursos naturales. Concretamente, la CSE y su red mundial reúnen las condiciones idóneas para~~ facilita que la UICN pueda influenciar, alentar y ayudar a las sociedades en todo el mundo a conservar la integridad de la diversidad biológica y asegurar que el uso de las especies sea al mismo tiempo equitativo y sostenible, mediante:

- ~~proporcionar información~~ la provisión de conocimiento sobre el estado y las tendencias de las especies;
- ~~realizar análisis de las amenazas;~~
- el desarrollo de políticas y directrices;
- facilitar la planificación de la conservación; y
- ~~catalizar la acción sobre la tierra y el agua; y~~
- ~~brindar asesoramiento sobre las maneras de conciliar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo económico y los cambios en la sociedad.~~

VISIÓN

Un mundo justo que valora y conserva la naturaleza a través de acciones positivas, tanto para evitar la pérdida de la diversidad de la vida en la Tierra como para ayudar a su recuperación.

META

~~La meta primordial de la Comisión:~~

~~La CSE se esforzará por conseguir que la crisis de extinción de especies y la pérdida masiva de diversidad biológica sean asumidas por todos como una responsabilidad compartida y abordadas por todos los sectores de la sociedad mediante la aplicación de medidas de conservación y la prevención de impactos negativos en todo el mundo.~~

OBJETIVOS

Para el período entre sesiones 2021-2024, la CSE trabajará en colaboración con los Miembros, los Comités Nacionales y Regionales, otras Comisiones y la Secretaría a fin de conseguir los siguientes objetivos clave para contribuir al cumplimiento del compromiso de Un solo Programa de la UICN:

- a. Trabajar en red: Fomentar y apoyar la red de la CSE y sus alianzas a fin de ~~lograr resultados significativos~~ poner en ~~toda~~ práctica ~~el ciclo de conservación de~~ Plan Estratégico para las especies. Especies de la UICN.
- b. Evaluar: ~~Informar~~ Comprender a informar al mundo sobre el estado y las tendencias de la diversidad biológica, ~~aportando así indicadores de la salud de la biosfera.~~
- c. Planificar: ~~Mejorar las~~ Desarrollar estrategias ~~de y~~ políticas de conservación en colaboración, inclusivas, y basadas en la ciencia, ~~incluyendo el cambio a políticas que garanticen las medidas más eficaces~~

~~de conservación de las especies.~~

- d. Actuar: ~~Mejorar~~ Convocar y movilizar acciones de conservación para mejorar el estado de la ~~diversidad biológica, convocando y movilizando acciones en las que participan los gobiernos, el mundo académico, la sociedad civil y el sector privado~~ biodiversidad.
- e. Comunicar: ~~Aumentar la eficacia del trabajo de conservación de especies llevado a cabo por la UICN mediante~~ Liderar comunicaciones estratégicas y dirigidas a audiencias específicas para reforzar el impacto del tema Especies de la UICN.

ÁRES DEL PROGRAMA

Las prioridades específicas de trabajo de la CSE se derivan de las cinco **Áreas del Programa de la UICN** y se centran en estas. Para cada una de esas áreas, la CSE ha establecido resultados clave para las especies (RCE).

Áreas del Programa: Tierra, Agua, Océanos y Clima

- RCE 5 Mejorar y publicar el conocimiento ~~la información~~ sobre diversidad biológica y conservación ~~fácilmente accesible por el público~~.
- RCE ~~56~~ Realizar ~~Ampliar la cobertura, calidad y contenido de las~~ evaluaciones ~~nuevas y actualizadas~~ de la biodiversidad: la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN ~~de especies amenazadas~~, Clasificación del impacto ambiental de taxones exóticos (EICAT, por sus siglas en inglés), Vulnerabilidad frente al cambio climático ~~y Recuperación de especies (Lista Assess to Plan (A2P), Estado Verde de las Especies)~~ y Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) enfocadas en las especies.
- RCE ~~67~~ Consolidar el Índice de la Lista Roja ~~y promoverla ampliamente~~ como indicador ~~eficaz~~ de la biodiversidad a escala mundial y nacional.
- RCE ~~78~~ Reforzar y ampliar ~~significativamente~~ la planificación de la conservación de especies a escala local, nacional, regional y mundial.
- RCE ~~89~~ Fortalecer ~~las perspectivas y requisitos de la~~ conservación de especies en las políticas nacionales, regionales y mundiales.
- ~~RCE 9~~ Incrementar la cantidad de Áreas clave para la biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) identificadas y confirmadas.
- RCE 10 Fomentar ~~las acciones~~ la acción de conservación de la diversidad biológica mediante la aplicación de enfoques de colaboración eficaces y prácticos.
- ~~RCE 12~~ Responder rápidamente y eficazmente a nuevas amenazas repentinas que puedan causar una disminución significativa de las poblaciones de especies.
- RCE ~~1513~~ Fomentar la visibilidad del estado de conservación de diversos taxones y especies mediante comunicaciones estratégicas e innovadoras que atraigan a nuevos públicos.

Área del Programa: Personas

- RCE 1 Crear nuevas asociaciones y mecanismos de financiación sostenibles y reforzar las asociaciones y mecanismos existentes.

- RCE 2 Aumentar el número de miembros y la capacidad de ~~los grupos~~ la red de la CSE y sus alianzas.
- RCE 3 Mejorar las colaboraciones en toda la UICN y más allá de ella a fin de lograr los resultados de conservación de especies de conformidad con los principios de la Carta para Un solo Programa.
- RCE 11 Catalizar las acciones con los gobiernos ~~nacionales~~ y los Miembros de la UICN y otros interesados directos para ~~apoyarlos en~~ el logro de ~~los objetivos de las metas de~~ conservación posteriores a ~~largo plazo~~ 2020.
- RCE 13 Catalizar las prácticas de uso sostenible a fin de mejorar la gobernanza para las personas y la naturaleza.
- RCE 14 Reforzar todavía más la posición del tema de las especies de la CSE UICN como fuente importante y fiable de información sobre la diversidad biológica ~~para públicos específicos~~.

En relación con estos RCE, ~~cada grupo de~~ la CSE ~~se propone elaborar, así como la Oficina del Presidente y el Programa Mundial de Especies, establecerán~~ un conjunto de metas mensurables, con plazos definidos, que se deben lograr para finales de 2024 y se designará un responsable para cada meta. Los indicadores para estas metas se ha establecido integrarán para ofrecer una correspondencia entre cada RCE y el componente medida del progreso y del impacto de la CSE responsable de llevarlo a cabo (p. ej., en su conjunto. Estos RCE, indicadores y metas se publicarán en el Comité Permanente o un Grupo de especialistas concreto) y la Presidencia Plan Estratégico de las Especies de la UICN 2021-2024. La Oficina del Presidente de la CSE será responsable de hacer un seguimiento de los resultados y ~~presentar los informes pertinentes publicarlos~~, trabajando en todos los casos con el Programa Mundial de Especies de la UICN y, en muchos casos, con los Miembros de la UICN y las organizaciones asociadas.

ESTRUCTURA

La Comisión está dirigida por un Presidente, elegido por los miembros de la UICN, y un Vicepresidente designado por el Consejo de la UICN por recomendación de la Presidencia. El Comité Director de la CSE también es designado por el Consejo de la UICN, por recomendación del Presidente, conforme a los Estatutos y el Reglamento de la UICN. El Comité Director ayuda al Presidente y al Vicepresidente en la supervisión y coordinación de las actividades de la Comisión. El Comité Director delega determinados aspectos de su trabajo a los Comités específicamente designados para este fin que informan periódicamente al Presidente y al Comité Director. La mayor parte del trabajo de la CSE se lleva a cabo a través de sus Grupos especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los Grupos de Tareas y ~~los grupos de trabajo~~ las Colaboraciones para la Acción. Las funciones de estas entidades están definidas en el Reglamento de la CSE.

MIEMBROS

La condición de miembro de la CSE se obtiene al hacerse miembro de uno de los subgrupos de la Comisión (p. ej., el Comité Director, los Comités, los Grupos especialistas, las Autoridades de la Lista Roja, los Grupos de Tareas o ~~los grupos de trabajo~~ las Colaboraciones para la Acción). La participación en esos grupos es voluntaria y por invitación. La intención de la CSE es reunir a los mejores expertos de todas las disciplinas pertinentes para la conservación y gestión de la diversidad biológica. Al seleccionar a esas personas, se tiene debidamente en cuenta la diversidad de género, edad, culturas, idiomas, nacionalidades o especialidades. Se procura que los miembros

de la CSE tengan una perspectiva diferente respecto de la mayoría de las cuestiones relativas a la conservación. Más bien, la CSE valora la diversidad y fomenta el debate abierto, respetuoso, riguroso y basado en la evidencia entre sus miembros.-